



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el **Gobierno Regional de Arequipa**, con R.U.C. N° 20498390570, con domicilio legal en Av. Unión N° 200, Urb. Cesar Vallejo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gobernador Regional, **ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, identificado con DNI N° 29410132, acreditado mediante Resolución N° 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. **LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS**, identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la **IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD**, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. **MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS**, identificado con DNI N° 08842698, designado mediante Resolución Secretarial 000006-2025-SIS/SG, de fecha 22 de enero del 2025, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 27 de enero del 2025, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados y su primera adenda (en adelante EL CONVENIO).

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Octava de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan modificar la Cláusula Vigésimo Primera, Clausulas Vigésimo Segunda, Clausula Vigésimo Tercera y Clausula Vigésimo Cuarta de EL CONVENIO, en los siguientes términos:

2.1. Modificar el sub numeral 21.2.1 de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA**, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma.

"21.2.1. Tramo I, corresponde al 80 % del monto total del marco presupuestal, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N° 01, aplicando las deducciones de acuerdo al convenio y adenda suscrita. Tramo II, corresponde al 20 % del monto total del marco presupuestal, según lo descrito en el cuadro N° 01.

CUADRO N° 01: PRECOMPRA DE SERVICIOS POR EL MECANISMO DE PAGO PER CAPITA PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA IAFAS SIS - AÑO 2025

MECANISMO DE PAGO	PAGO PER CÁPITA	
	Prospectiva	Prospectiva
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Tramo I	Tramo II
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	80%	20%
PLAZO DE TRANSFERENCIA	A la suscripción del convenio	A la suscripción de la Primera adenda

La IAFAS SIS realizara la transferencia correspondiente al Tramo II con la finalidad de garantizar de manera oportuna al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS. Lo antes descrito no exime la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes de los indicadores señalados en el numeral 23.4 de EL CONVENIO.

W. CARRIO

J. RAMÍREZ C.

M. GUTIÉRREZ R.

JEFE
M. SALAZAR

M. Kahr

A. CHAVARRY

M. DE LA FLOR



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

2.2. Modificar el sub numeral 22.1.1. de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA**, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma:

"22.1.1. LA IAFAS SIS

Tramo I, corresponde al 80 % del monto total del marco presupuestal, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N° 02, aplicando los ajustes de acuerdo al convenio y adenda suscrita.

Tramo II, corresponde al 20 % del monto total del marco presupuestal, según lo descrito en el cuadro N° 02.

CUADRO N° 02: PRECOMPRA DE SERVICIOS POR EL MECANISMO DE PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA IAFAS SIS - AÑO 2025

MECANISMO DE PAGO	PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD	
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Tramo I	Tramo II
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	80%	20%
PLAZO DE TRANSFERENCIA	A la suscripción del convenio	A la suscripción de la Primera adenda

La IAFAS SIS realizara la transferencia correspondiente al Tramo II con la finalidad de garantizar de manera oportuna al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS. Lo antes descrito no exime la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes de los indicadores señalados en el numeral 23.4 de EL CONVENIO.

(...)

2.3. Modificar el numeral 23.4 y numeral 23.7 de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: CONTROL FINANCIERO, STOCK DISPONIBLE, PRESTACIONAL Y DE GRATUIDAD DE LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS APLICABLES PARA EL I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN**, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

23.4 "Las transferencias del Tramo II se realizarán a la suscripción de la Primera adenda, sin perjuicio de ello, LAS IAFAS realizarán la medición de los indicadores, los cuales tienen el mismo peso ponderado y se encuentran consignados en el Anexo N° 02 y N° 13 del convenio. Las Fichas Técnicas de los indicadores se encuentran adjuntas en los Anexos N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 14A, 15B, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del convenio.

De no cumplirse con los indicadores señalados en el párrafo precedente, la IAFAS SIS podrá aplicar ajustes financieros y/o deducciones al marco presupuestal del próximo periodo.

(...)

23.6 De los indicadores financieros aplicados por la IAFAS FISSAL:

23.6.1 Las transferencias otorgadas por LA IAFAS FISSAL del Tramo II, se realizarán en base a los resultados de la medición de los siguientes indicadores financieros, los cuales se evaluarán en dos (02) cierres:

A. PRIMER CIERRE:

Código de indicador	Indicador		Meta		Fecha De Corte	Fecha De Evaluación
IF 01*	SC01	Porcentaje de	Certificado	>=60.00%	31.05.2025	Junio 2025



M. DE LA FLOR



A. CHAVARRY



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Código de indicador	Indicador	Meta		Fecha De Corte	Fecha De Evaluación
SC02	ejecución del gasto en fuente DyT	Compromiso Anual	>=40.00%		
		Devengado	>=25.00%		
	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado	>=60.00%		
		Compromiso Anual	>=40.00%		
		Devengado	>=25.00%		

- (*) La evaluación será únicamente de los subcomponentes SC01 Y SC02
- La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará hasta el monto tope de la suma total del TRAMO I y el saldo de balance según el marco presupuestal asignado a cada Unidad Ejecutora.

B. SEGUNDO CIERRE:

Código de indicador	Indicador	Meta		Fecha De Corte	Fecha De Evaluación
IF 01	Objetivos Financieros	Objetivos Financieros Incorporado el 100% del Saldo de Balance 2024 y la transferencia del Tramo I – 2025, diferenciados por sec_fun (*)		30.06.2025	Julio 2025
		SC01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado >=70.00%	30.06.2025
	Compromiso Anual		>=50.00%		
			Devengado	>=35.00%	
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado	>=70.00%	
			Compromiso Anual	>=50.00%	
Devengado			>=35.00%		

- (*) La evaluación de los subcomponentes SC01 Y SC02 está supeditada al cumplimiento de los objetivos financieros
- La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará hasta el monto tope de la suma total del TRAMO I y el saldo de balance según el marco presupuestal asignado a cada Unidad Ejecutora.

La evaluación de los dos (02) cierres se realiza con la metodología establecida en las fichas técnicas de los dos subcomponentes: SC01 Y SC02, suscritas en el convenio.

2.4. Modificar el numeral 24.3 de la Cláusula Vigésimo Cuarta: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS (POR EXPEDIENTE) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

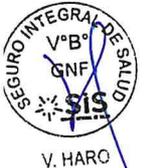
"24.3 La IAFAS SIS realizará una transferencia a las UE de EL PRESTADOR del 80% del valor establecido en el Anexo N° 26 a la firma de El Convenio y el saldo restante se transfiere a la suscripción de la Primera adenda"

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL ANEXO 25 Y ANEXO 26 DEL MARCO PRESUPUESTAL

LAS PARTES acuerdan en modificar el Anexo 25 y 26 de EL CONVENIO, cuyo detalle obra como Anexos al presente documento y forma parte integrante del mismo.

CLAUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LAS PARTES acuerdan precisar que consideran incorporado el contenido establecido en las cláusulas





PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

mínimas de los contratos o convenios suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)", aprobadas por Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUSALUD/S; en el convenio; y que, cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar en la interpretación de alguna de sus cláusulas, se interpretará conforme a las referidas Cláusulas Mínimas de SUSALUD según corresponda.

A su vez, LAS PARTES acuerdan que se aplica lo establecido en el numeral 4.2 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 o su equivalente, así como lo señalado en el numeral 34.2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

CLAUSULA QUINTA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

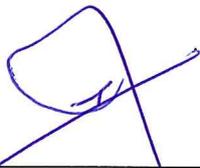
En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de junio del 2025.




ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Arequipa


LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe
Seguro Integral de Salud




MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS
Jefe (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud



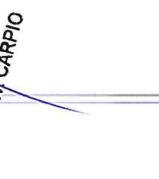
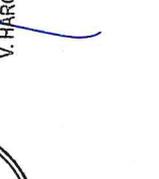
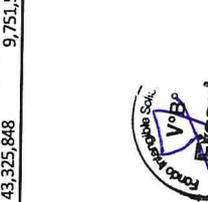
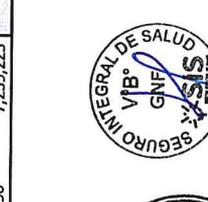
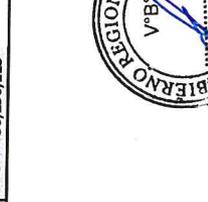
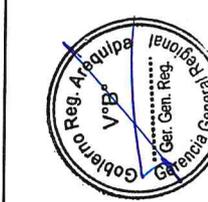


PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO 25

RESUMEN MARCO PRESUPUESTAL 2025

GORE/DIRIS/IPRESS	DNTF	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL TRANSF IAFAS SIS		1ra Transferencia IAFAS SIS		2da Transferencia IAFAS SIS		TRANSF IAFAS FISSAL		1ra Transferencia IAFAS FISSAL		2da Transferencia IAFAS FISSAL		TOTAL TRANSF IAFAS SIS + FISSAL		1ra Transferencia IAFAS SIS + FISSAL		2da Transferencia IAFAS SIS + FISSAL	
			S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
AREQUIPA	765	REGION AREQUIPA - SALUD	589,714	471,771	117,943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	589,714	471,771	117,943	471,771	117,943
	766	REGION AREQUIPA - HOSPITAL GOYENECHE	7,871,664	6,297,331	1,574,333	2,078,562	1,766,778	311,784	2,078,562	1,766,778	311,784	2,078,562	1,766,778	311,784	9,950,226	8,064,109	1,886,117	8,064,109	1,886,117	
	767	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	8,695,741	6,956,593	1,739,148	8,004,155	6,803,532	1,200,623	8,004,155	6,803,532	1,200,623	8,004,155	6,803,532	1,200,623	16,699,896	13,760,125	2,939,771	13,760,125	2,939,771	
	768	REGION AREQUIPA - SALUD CAMANA	2,214,751	1,771,801	442,950	55,342	55,342	-	55,342	55,342	-	55,342	55,342	-	2,270,093	1,827,143	442,950	1,827,143	442,950	
	769	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	1,270,739	1,016,591	254,148	25,134	25,134	-	25,134	25,134	-	25,134	25,134	-	1,295,873	1,041,725	254,148	1,041,725	254,148	
	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	13,010,164	10,408,131	2,602,033	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,010,164	10,408,131	2,602,033	10,408,131	2,602,033	
	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	1,208,788	967,030	241,758	6,666,320	5,666,372	999,948	6,666,320	5,666,372	999,948	6,666,320	5,666,372	999,948	7,875,108	6,633,402	1,241,706	6,633,402	1,241,706	
	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. MIGUEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	1,334,552	1,067,641	266,910	51,800	51,800	-	51,800	51,800	-	51,800	51,800	-	1,386,352	1,119,441	266,910	1,119,441	266,910	
Total AREQUIPA			36,196,113	28,956,890	7,239,223	16,881,313	14,368,958	2,512,355	16,881,313	14,368,958	2,512,355	16,881,313	14,368,958	2,512,355	53,077,426	43,325,848	9,751,578	43,325,848	9,751,578	



M. Kahn

A. CHAVARRY

M. DE LA FLOR

V. HARO

M. CARRPIO

J. RAMIREZ C.

M. GUTIERREZ R.

M. SALAZAR

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

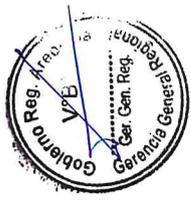
ANEXO 26

DETALLE MARCO PRESUPUESTAL 2025

GORE/DIRS/IMPRES DINTP	UNIDAD EJECUTORA	% 1ra Transferencia	% 2da Transferencia	CAPITA	Pago 1 Prestación	Prestaciones Administrativas	Casa Materia	NO TARIFADOS			Saldo Balance (al 17.dic.2024)	CENARES 2025	DEDUCCIONES	TOTAL TRANSF. IAFAS SIS		1ra Transferencia IAFAS SIS		2da Transferencia IAFAS SIS		TOTAL TRANSF. IAFAS SIS + FISSAL	1ra Transferencia IAFAS SIS + FISSAL		2da Transferencia IAFAS SIS + FISSAL	
								C1	C2	C3				D	E	F	G1	G2	H		I1	I2		J1
AREQUIPA	765 REGION AREQUIPA - SALUD	80	20	1,336,749	12,758	33,000	-	33,000	255,089	517,043	20,712	589,714	117,943	471,771	589,714	471,771	117,943	589,714	471,771	117,943	589,714	471,771	117,943	
AREQUIPA	764 REGION AREQUIPA - HOSPITAL GONZALEZ	80	20	18,408,190	18,408,190	39,000	-	39,000	2,279,979	8,255,547	-	7,871,664	1,574,333	6,297,331	7,871,664	6,297,331	1,574,333	7,871,664	6,297,331	1,574,333	7,871,664	6,297,331	1,574,333	
AREQUIPA	767 REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	80	20	21,530,245	21,530,245	888,000	-	178,000	3,622,117	10,000,386	-	8,665,741	1,739,148	6,956,593	8,665,741	6,956,593	1,739,148	8,665,741	6,956,593	1,739,148	8,665,741	6,956,593	1,739,148	
AREQUIPA	768 REGION AREQUIPA - SALUD CAMANA	80	20	3,525,368	569,598	66,000	-	66,000	596,655	1,338,739	11,241	2,244,251	442,950	1,771,801	2,244,251	442,950	55,342	55,342	1,771,801	442,950	55,342	1,771,801	442,950	
AREQUIPA	769 REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	80	20	2,093,376	498,465	92,000	-	92,000	398,882	951,220	-	1,770,729	254,148	1,046,581	1,770,729	254,148	25,134	25,134	1,046,581	254,148	25,134	1,046,581	254,148	
AREQUIPA	1222 REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	80	20	31,993,471	219,683	76,000	-	76,000	13,108,914	5,651,672	428,354	13,000,164	2,670,093	10,408,131	13,000,164	10,408,131	-	-	10,408,131	2,670,093	-	13,000,164	10,408,131	2,670,093
AREQUIPA	1320 REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL SUR (IREN SUR)	80	20	5,026,557	5,026,557	36,000	-	36,000	900,501	2,953,288	-	1,208,788	241,758	967,030	1,208,788	967,030	5,666,320	5,666,320	967,030	5,666,320	967,030	5,666,320	967,030	
AREQUIPA	1657 REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES INC. MIGUEL GABRIEL CHIRRA GALLEGOS	80	20	1,893,457	1,893,457	21,000	-	21,000	387,944	191,961	-	1,394,552	264,910	1,659,462	1,394,552	264,910	51,800	51,800	1,659,462	264,910	51,800	1,659,462	264,910	
				37,795,964	48,199,269	1,171,000	0	253,000	918,000	21,500,010	29,989,886	460,377	36,196,113	28,956,890	7,239,223	16,881,319	14,388,558	2,512,353	53,077,426	49,356,948	2,512,353	53,077,426	49,356,948	



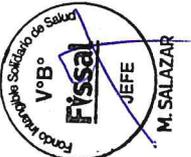
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL



Gobierno Reg. Arequipa
Est. Gen. Reg. Arequipa
Gerencia General



SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V.B. OGT
M. GUTIERREZ R.



SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V.B. OGT
M. SALAZAR



SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V.B. OGT
M. DE LA FLOR



SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V.B. OGT
A. CHANARRAY



SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V.B. OGT
M. DE LA FLOR



SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V.B. OGT
M. DE LA FLOR



SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V.B. OGT
M. DE LA FLOR